

ACTA Nº 2.571

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil nueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tievas y los señores Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, hallándose ausente en uso de compensatoria de feria la señora Ministro Dra. Arminda del Carmen Colman, y con la presencia del Señor Procurador General Dr. Claudio R. Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** Nº 93/09 – Sec. Gob. Sup.- Por la cual se concede licencia para los días 19 y 20 de febrero al agente Jorge B. Dowmat, a fin de que asista a la reunión convocada por la Federación Judicial Argentina a realizarse en la ciudad de Córdoba, de conformidad con lo normado por el artículo 53 bis del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Señor Presidente del Superior Tribunal Dr. Héctor Tievas y señor Ministro Dr. Carlos Gerardo González s/ Informe:** Visto el amplio informe brindado en este acto por los Dres. Héctor Tievas y Carlos Gerardo González, con respecto a la inspección realizada a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, Comandante Fontana, Ibarreta, Estanislao del Campo, Pozo del Tigre e Ingeniero Juarez, como asimismo a las dependencias judiciales con asiento en la localidad de Las Lomitas y la Delegación Vecinal de Laguna Yema, **ACORDARON:** Tener presente el informe brindado. **TERCERO: Señor Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang s/ Pedido:** Visto que el mencionado Ministro de este Alto Cuerpo solicita se autorice a una comisión a realizar una visita al Gabinete Criminológico de la Provincia del Chaco, por ser el mismo uno de los mejores del país y contar con elementos científicos de avanzada para la investigación criminal, **ACORDARON:** Encomendar al señor Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang para que se traslade hasta el Gabinete Criminológico de la Provincia del Chaco, en compañía de médicos forenses y magistrados del fuero penal, quedando facultado para conformar la comisión respectiva. **CUARTO: Señora Fiscal de Estado Dra. Stella Maris Zabala de Copes s/ Invitación:** En este acto el señor Presidente del Alto Cuerpo informa sobre la invitación recibida para la participación en las “JORNADAS SOBRE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, CUESTIONES AMBIENTALES Y TEMAS DE LAS PREPARATORIAS DE LAS XXXV JORNADAS NACIONALES DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO ADMINISTRATIVO”, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de marzo de 2.009, en el Predio Ferial “Vuelta Formosa” – Galpón C – de la ciudad de Formosa, dando detalle de la programación que incluye la disertación de valiosos juristas nacionales y de la República del Paraguay. Que siendo así y tratándose de un evento que concita evidente interés

académico, **ACORDARON:** Declarar de interés judicial las “JORNADAS SOBRE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, CUESTIONES AMBIENTALES Y TEMAS DE LAS PREPARATORIAS DE LAS XXXV JORNADAS NACIONALES DE LA ASOCIACION ARGENTIAN DE DERECHO ADMINISTRATIVO”. Hágase saber a la comisión organizadora. **QUINTO:** Señora Presidente de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Griselda Olga Olmedo, s/ Pedido: Visto que la mencionada magistrada solicita se cubra el cargo de Jefe de Mesa de Entradas de la dependencia judicial cuyo tribunal preside, **ACORDARON:** Atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, facultar a Presidencia a llamar a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda – Jefe de Mesa de Entradas – de la Sala II del Tribunal del Trabajo, dejándose aclarado que la designación pertinente se producirá cuando se acredite la efectiva vacancia del cargo. **SEXTO:** Señora Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani, s/ Pedido: Visto que la mencionada magistrada solicita se asigne al juzgado a su cargo un personal del Cuerpo Letrado de Apoyo a fin de que se desempeñe en el sector de Oficialía, **ACORDARON:** Tener presente. **SÉPTIMO:** Encargados del área de Intendencia de los edificios de los Tribunales de Clorinda, Dres. Santos Gabriel Garzón y Gloria Elena Rejala, s/ Pedido: Visto que los encargados del área de Intendencia de los edificios de los Tribunales con asiento en la ciudad de Clorinda solicitan la designación de dos ordenanzas a fin de que presten servicios en la cocina del edificio central y en la Asesoría de Menores respectivamente, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a designar dos agentes en el escalafón “Obrero y Maestranza” para la prestación de servicios en los Juzgados de la ciudad de Clorinda, bajo la superintendencia del Juez de Instrucción y Correccional N° 2. **OCTAVO:** Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Julio R. Mauriño, s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por el mencionado magistrado, **ACORDARON:** Téngase presente. **NOVENO:** Asociación Judicial de Formosa s/ Pedido: Visto que la mencionada entidad gremial solicita se justifiquen las tardanzas en que ha incurrido el personal del Poder Judicial el día 6 de febrero del corriente año, petición que formula atendiendo a que la copiosa lluvia caída se produjo en el horario de ingreso laboral y produjo el anegamiento de calles y avenidas de la ciudad capital, **ACORDARON:** justificar las tardanzas en que haya incurrido el personal de este Poder Judicial con prestación de servicios en la ciudad de Formosa, el día 6 de febrero de 2.009, conforme lo peticionado. **DÉCIMO:** Agente Silvana Beatriz Coronel s/ Pedido: Visto la solicitud de jerarquización formulada por la mencionada agente, para lo cual acompaña copia certificada del título de Abogada, extendido por la Universidad Autónoma de Asunción con asiento en la República del Paraguay, **ACORDARON:** Atento a la documentación presentada y lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento Interno de Administración de Justicia, hágase lugar como se solicita, debiendo percibir la presentante la remuneración equivalente a la categoría de Oficial, a partir del 1° de marzo de 2.009. **DÉCIMO PRIMERO:** Agente Mariela Beatriz Román s/

Pedido: Visto la solicitud de jerarquización formulada por la mencionada agente, para lo cual acompaña copia certificada del título de Contador Público, extendido por la Universidad Nacional de Formosa, **ACORDARON:** Atento a la documentación presentada y lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento Interno de Administración de Justicia, hágase lugar como se solicita, debiendo percibir la presentante la remuneración equivalente a la categoría de Oficial, a partir del 1° de marzo de 2.009. **DÉCIMO SEGUNDO:** Rectificación Punto 11° del Acuerdo N° 2.570: Visto el error material advertido por Secretaría con respecto al punto de acuerdo mencionado, **ACORDARON:** Rectifíquese el punto 11° del Acta N° 2.570, en cuanto a la fecha de inicio de la licencia por artículo 45° del R.I.A.J., debiendo computarse la misma a partir del día 29 de enero de 2.009. **DÉCIMO TERCERO:** Agente Isabel Ronco s/ Historia Clínica: Vistos las Historias Clínicas presentadas, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Tener por concedida a la agente Isabel Ronco licencia por razones de salud, desde el día 29 de diciembre de 2.008 hasta el 26 de febrero inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO CUARTO:** Agente Ana Mabel Samaniego s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Ana Mabel Samaniego licencia por razones de salud, desde el día 23 de febrero hasta el 28 de marzo inclusive del corriente año (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO QUINTO:** Agente Gloria Elizabeth Gómez s/ Solicitud: Visto que la mencionada agente solicita se aclare la situación en la que debe presentarse a cumplir su tareas laborales a partir del 27 de febrero del corriente año, **ACORDARON:** Hágase saber que el Responsable de Ujiería deberá asignar las tareas que corresponda en orden a la limitación funcional de la Oficial de Justicia Gloria Elizabeth Gómez. **DÉCIMO SEXTO:** Agente Víctor Hugo Ruíz s/ Historia Clínica: Visto las Historias Clínicas presentadas, lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos y lo dispuesto por el apartado 2° de la Resolución N° 50/09 dictada por Presidencia, **ACORDARON:** Conceder al agente Víctor Hugo Ruiz licencia por razones de salud, desde el día 9 de febrero hasta el 10 de marzo inclusive del corriente año, teniéndose además por justificadas las inasistencias en que incurriera el mismo del 6 al 25 de octubre de 2.008 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DÉCIMO SÉPTIMO:** **SISTEMA DE CONCURSO CERRADO PARA EL INGRESO AL ESCALAFON ADMINISTRATIVO:** Y VISTOS: Que si bien aun se encuentran vigentes las Listas de Aspirantes para el ingreso al Escalafón Administrativo del Poder Judicial, las mismas datan del concurso de oposición realizado en el año 2005 y están próximas a agotarse, de acuerdo al informe de Secretaria de Gobierno que se adjunta a pedido del Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, estando definitivamente agotada la lista de aspirantes correspondiente a la Tercera Circunscripción Judicial. Que resulta oportuno entonces, la convocatoria a un nuevo Concurso de Oposición para quienes aspiren a ingresar al Escalafón Administrativo del Poder Judicial, en el convencimiento de que es una herramienta apta para medir la idoneidad que exige el Art. 89 de la Constitución Provincial y el Art. 3° del

Estatuto para el Personal de la Administración Publica Provincial, aplicable al personal judicial por mandato de su artículo 1°. Que el Poder Judicial de la Provincia, cuenta, además del personal comprendido en el Escalafón Administrativo, con calificados recursos humanos tanto en el Escalafón “Servicios e Infraestructura” como en el Escalafón “Obrero y Maestranza”, agentes que, habiendo ingresado en los últimos años, poseen título de nivel secundario y cumplen con las demás exigencias que contiene el Art. 70, a excepción de la contemplada en el inciso g), cual es, justamente, la aprobación de exámenes sobre Dactilografía, Redacción y Nociones de Derecho. Que resulta pertinente entonces, formular un llamado a Concurso Cerrado para aquellos empleados judiciales que, perteneciendo a los Escalafones antes nombrados pretendan ingresar al Escalafón Administrativo, sin ningún tipo de exclusiones en cuanto a antigüedad, pertenencia a planta permanente o transitoria ni calificaciones anteriores. Que aquellos que se postulen e inscriban para el concurso que será oportunamente convocado por Presidencia, deberán aprobar los tres niveles de exámenes que contempla el Art. 70 del R.I.A.J. (Nociones de Derecho – Dactilografía y Redacción) con la salvedad de que el segundo de ellos, podrá rendirse en Procesadores de Texto, a opción del aspirante. Asimismo y tal como lo contempla el inciso 9° del mismo artículo 70 del RIAJ, quedaran exceptuados de rendir el examen de Nociones de Derecho, los aspirantes que ya cuenten con título de Abogado, Escribano o Procurador, asignándoseles un puntaje de Diez (10) puntos que será promediado con el resultado de los demás exámenes, determinándose el Orden de Merito que corresponda. Por lo expuesto, ACORDARON. 1. Facultar a Presidencia a convocar a Concurso para el ingreso al Escalafón Administrativo del Poder Judicial, en sus Tres Circunscripciones, limitado al personal que ya presta servicios en los Escalafones “Servicios e Infraestructura” y “Obrero y Maestranza”. 2. Quienes se inscriban dentro de la convocatoria prevista en el inciso anterior, deberán aprobar los tres niveles de exámenes que contempla el Art. 70 del R.I.A.J. (Nociones de Derecho – Dactilografía y Redacción) con la salvedad de que el segundo de ellos, podrá rendirse en Procesadores de Texto, a opción del aspirante. 3. A los inscriptos que ya posean título de Abogado, Escribano o Procurador, le será aplicable el inciso 5° del Artículo 70 del R.I.A.J. 4. La inscripción que se indica en el inciso 1° de este punto de Acuerdo, no contiene ninguna de las restricciones previstas en el inciso 4° del Artículo 70 del R.I.A.J, siendo la única condición la de contar con título secundario o polimodal. 5. Los agentes que aprueben el ingreso, accederán a la categoría de Auxiliares del Escalafón Administrativo, sin perjuicio de contemplar las situaciones de aquellos que, perteneciendo ya a los otros dos Escalafones, detentan categorías superiores a la que se menciona precedentemente. 6. La Lista de Orden de mérito resultante del Concurso cuya convocatoria prevé este Acuerdo, entrara en vigencia una vez agotadas en su totalidad las Listas vigentes en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial. La correspondiente a la Tercera Circunscripción Judicial, entrara en vigencia de inmediato. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Acuerdo 2571

Categoría: Acuerdos

Publicado: Martes, 10 Marzo 2009 08:17

HECTOR TIEVAS

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG

CARLOS GERARDO GONZÁLEZ

CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE